139781

Guayaquil, 24 de Julio de 2018

Señor

ALBERTO MORALES DELGADO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informar a usted que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **EMFAM S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía.

Usted ejercerá dicho cargo por el periodo de CINCO AÑOS, de conformidad con el Estatuto Social vigente, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Usted reemplaza en el cargo al señor ARAMBULO ALVARADO CHRISTIAN FERNANDO.

Como **PRESIDENTE** le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **EMFAM S.A.** 

Los Estatutos Sociales de la compañía **EMFAM S.A.** constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario vigésimo noveno del cantón Guayaquil, Suplente, abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, el 13 de junio de 2011, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de Junio de 2011.

Atentamente,

ING JULIO BAQUERO

Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Guayaquil, 24 de julio de 2018.- Yo, ALBERTO FAUSTO JUAN ARSENIO MORALES DELGADO, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la C.C. 0908821994 y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía EMFAM S.A.

ALBERTO MORALES DELGADO

C.C. 0908821994

## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.107 FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2018 HORA DE REPERTORIO:11:55

Nacional de Registro de Datos Públicos.

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía EMFAM S.A., a favor de ALBERTO MORALES DELGADO, de fojas 37.190 a 37.193, Registro de Nombramientos número 10.470. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

MENTAL MARKET MA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva esponsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el art. 4 de la Ley del Sistema